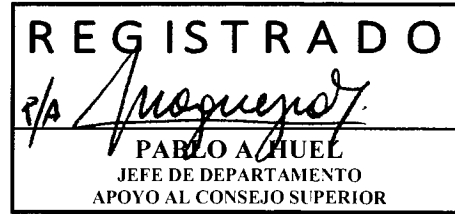




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Nicolás Alfredo DIPAOLO, Decano de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 1° de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al ingeniero Nicolás Alfredo DIPAOLO, Decano de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 1° de agosto de 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

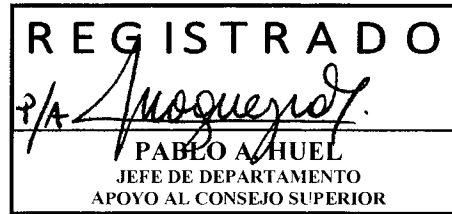
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Nicolás Alfredo DIPAOLO, Decano de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

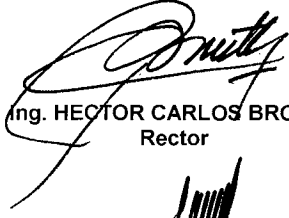
"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"




del país durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 1° de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1242/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior